



Santa Rosa, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el pago de alimentos para colaborar con la escuela especial nro 214.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "JNP" de \$5500 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$5500, a la empresa "JNP" por concepto de compra de alimentos, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 111.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA 15/11

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejel
Municipio de Santa Rosa

Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

